UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 380 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 03 AGO 2020

VISTOS:

El Memorando N° 104-2020-UNSCH-R del Rectorado sobre encargo del cargo de Secretario General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 054-2016-UNSCH-CU, de fecha 12 de enero de 2016, se designó al Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, con escrito de fecha 31 de julio de 2020, el Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino ha formulado la renuncia al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar dicho cargo al Abog. Yuri Walter Vega Jaime, a partir del 03 de agosto de 2020 hasta la designación del titular, en el marco del artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 01 de agosto de 2020, la renuncia formulada por el Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Abog. YURI WALTER VEGA JAIME el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 03 de agosto de 2020 hasta la designación del titular.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General (e)